

REGLAMENTO TÉCNICO

Aprobado por la JG el 9 de mayo de 2013.



LIGA ATLETICA INTERUNIVERSITARIA DE PUERTO RICO E ISLAS VIRGENES
FUNDADA EN 1929

TABLA DE CONTENIDO

	Página
CAPITULO I – DE LOS ASUNTOS GENERALES	3-6
CAPITULO II- DE LAS NORMAS POR DEPORTE	
Art. 15 Balompié	7-8
Art. 16 Halterofilia	8-9
Art. 17 Lucha	9
Art. 18 Voleibol	9-10
Art. 19 Tenis	10-11
Art. 20 Judo	11-14
Art. 21 Baloncesto	14
Art. 22 Tenis de Mesa	14-15
Art. 23 Softbol	15-16
Art. 24 Beisbol	16-17
Art. 25 Relevos	17
Art. 26 Campo Traviesa	18
Art. 27 Natación	19-24
Art. 28 Pista y Campo	24-29
Art. 29 Volibol de Playa	29
Art. 30 Piscina Corta	29-35
Art. 31 Evento de Porrismo	35-39
 Certificación	 40

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

LIGA ATLÉTICA INTERUNIVERSITARIA DE PUERTO RICO
Fundada en 1929

REGLAMENTO TÉCNICO

CAPÍTULO I
DE LOS ASUNTOS GENERALES

Art. 1. Será responsabilidad de cada institución, a través de su Departamento Atlético, que el estudiante atleta cumpla con las siguientes disposiciones:

Sec. 1. Se someta a un examen médico.

Sec. 2. Tenga conocimiento de:

- a. la Declaración de Principios
- b. el Código de Disciplina
- c. las Normas de Elegibilidad
- d. el Reglamento Técnico
- e. el Reglamento General
- f. el Formulario de Elegibilidad
- g. el Reglamento para la Toma de Pruebas de Control de Dopaje³

Sec. 3. Tenga una tarjeta de identificación convalidada para ser presentada cuando ésta sea requerida.

Sec. 4. Todo estudiante-atleta tendrá que completar y entregar por conducto de su Director Atlético la solicitud de determinación de Elegibilidad antes de participar en cualquier competencia o actividad de la LAI.³

Art. 2. Se utilizarán las reglas técnicas internacionales en todos los deportes, excepto en aquellos casos en que el Reglamento de la LAI establezca disposiciones distintas.

Sec.1. La Oficina del Comisionado anunciará, en la reunión del Consejo Administrativo del mes de marzo³, el balón o pelota a utilizar en todos los deportes³ del próximo año académico.

Art. 3. En caso de empate en la puntuación global, el primer puesto se le otorgará a la institución que haya logrado el mayor número de campeonatos, o en su defecto, de subcampeonatos, y así sucesivamente, si el empate persiste.

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

Art. 4. En deportes de conjunto en que haya suficientes equipos para formar dos ligas, éstas se compondrán de:

LIGA BEITIA (noroeste): UPR-RP (Río Piedras), UCB (Bayamón), USC (Sagrado Corazón), UPRB (Bayamón), AUPR (Bayamón), UPRH (Humacao), UMET (Universidad Metropolitana), UPRCA (Carolina), UPPR (Universidad Politécnica), CU (*Caribbean University*), UVI (*University of Virgin Islands*).

LIGA MANGUAL (suroeste): RUM (Mayagüez), UIPR (San Germán), PUCPR (Católica), UT (Turabo), UPRA (Arecibo), UPRC (Cayey), UPRU (Utuaado), UPRAG (Aguadilla), UPRP (Ponce), UNE (Universidad del Este).

En el caso que se juegue en una sola liga, ésta se denominará LIGA SAMBOLIN. La Oficina del Comisionado confeccionará el itinerario y formato de series post temporadas.

Art. 5. En aquellos deportes de no contacto que la Liga ofrece para hombres solamente, las mujeres recibirán igual oportunidad de hacer el equipo representativo de su institución a tenor de la disposición del Título IX.

Art. 6. En deportes de conjunto, excepto en balompié³, en partidos que terminen empatados, se continuará jugando hasta que se declare un ganador, según está dispuesto en la reglamentación internacional. De haber una suspensión por oscuridad, lluvia o apagón, entre otras razones, el partido se queda empatado.

Art. 7. En caso de empate para determinar posiciones, se empleará el sistema siguiente:

Sec. 1. En atletismo, halterofilia, natación, judo y lucha olímpica por el número de primeros puestos, en su defecto por segundos puestos, y así sucesivamente, si el empate persiste.

Sec. 2. En campo traviesa, éste se resolverá a favor del equipo cuyo miembro con derecho a anotar puntos ocupe el puesto más cercano al primer lugar.

Sec. 3. En el baloncesto, balompié, voleibol, softbol, béisbol, tenis y tenis de mesa¹:

Inc. a. Si el empate es entre dos equipos, éste se decidirá mediante juego de desempate entre los equipos con el mismo récord.

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

Inc. b. Si el empate es entre tres o más equipos, éste se decidirá por el “goal average”, “point”, “run” o “set average” entre sí. Sin embargo, si mediante este proceso se elimina un equipo, la última posición clasificatoria en disputa se decidirá mediante “muerte súbita” de los últimos dos equipos en lucha por la posición; o las últimas dos posiciones de surgir el caso¹.

Sec. 4. En caso de empate por confiscación entre los empatados, el Director de Torneos³ estudiará la causa de la confiscación y penalizará en el orden de gravedad del caso antes de acudir a las disposiciones del Inciso a y b de la Sección 3 de este Artículo 7.

Sec. 5. Partidos para determinar la eliminación de un equipo durante la temporada regular, se celebrarán en un lugar neutral establecido por el Director de Torneos.³

Art. 8. En el baloncesto y el voleibol, siempre que se celebren partidos en ambas ramas, el primer juego comenzará a las 6:30 pm, el segundo partido comenzará 20 minutos luego de haber finalizado el primero. Cuando el itinerario establezca un sólo partido, el mismo comenzará a las 7:00 p.m.³

Sec. 1. Será responsabilidad de los oficiales del partido informar a ambos dirigentes la hora de comienzo del segundo partido.³

Sec. 2. Si un equipo no está listo para iniciar un partido luego de la hora establecida, se aplicará el Cap. 19, Art. 117 del Reglamento General.³

Sec. 3. Será excepción a esta regla un partido televisado.³

Art. 9. Las instituciones vienen obligadas a utilizar uniformes con los colores institucionales³, igual en color y estilo, según desglosado en las siguientes secciones:

Sec. 1. Baloncesto, balompié, atletismo y voleibol: camisa y pantalón del color institucional³

Sec. 2. Softbol y béisbol, camisa pantalón y gorra o visera del color institucional.³

Sec. 3. Tenis de mesa, tenis de cancha y voleibol playero - camiseta o camisilla del color institucional.³

Sec. 4. Judo, kimono (judoquis); lucha olímpica, trusa; halterofilia, trusa. Todos con logo institucional.³

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

Sec. 5. Natación - Traje de baño de color oscuro, siempre y cuando sean todos del mismo color y estilo, y guarden uniformidad.

Sec. 6. Los entrenadores vendrán obligados a vestir camisa del color institucional. Tendrán que utilizar pantalón largo, no mahón, en los deportes de: baloncesto, voleibol, tenis de mesa, béisbol y el evento de porrismo. Podrán utilizar pantalón corto en los deportes de: softbol, voleibol de playa, tenis de campo, lucha olímpica, judo, atletismo, natación, halterofilia y balompié.³

Inc. 1. El entrenador o personal técnico que no cumpla con lo antes dispuesto no podrá ejercer en sus funciones y tendrá que abandonar el área de juego.³

Art. 10. Las instituciones que no cumplan con las secciones del Art. 9, tendrán quince (15) minutos³ para cumplir con lo requerido. De lo contrario, serán penalizadas por el árbitro con una confiscación.³

Art. 11. El Comisionado y el Director de Torneos³ están facultados para autorizar alteraciones a estas disposiciones, cuando la situación así lo amerite.

Art. 12. En deportes de conjunto: balompié, baloncesto, voleibol, tenis de mesa, tenis de campo, softbol y béisbol; el inicio de la temporada regular será la fecha límite para certificar estudiantes-atletas y añadirlos a los equipos. Por razones extraordinarias, se podrán certificar estudiantes-atletas a los equipos hasta un máximo de dos semanas de comenzado el torneo.²

Art.13. En deportes de conjunto: balompié, baloncesto, voleibol, softbol y béisbol; se permitirán cuatro oficiales sentados en el banco. Estos serán: el dirigente, dos (2) *coaches* auxiliares y un (1) personal médico. Disponiéndose que deberán estar debidamente uniformados con el color institucional.

Art.14. El calendario lo establecerá la Comisión de Calendario y será administrado⁴ por el Director de Torneos.³

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

CAPÍTULO II

DE LAS NORMAS POR DEPORTE

Art. 15. **BALOMPIÉ - HOMBRES Y MUJERES**³

Sec. 1. Las Reglas de Juego y Guía Universal para Árbitros publicados por la FIFA gobernarán los aspectos técnicos del torneo sujeto a las siguientes disposiciones:

Inc. a. Es mandatorio dotar la portería con mallas, disponiéndose que, de no haberlas a la hora señalada para dar comienzo el partido, el árbitro dará quince (15) minutos. De no cumplir, se confiscará el partido a favor del equipo visitante.

Inc. b. La camiseta del portero será de un color que no sea negra o del color institucional de los equipos a enfrentarse.³

Sec. 3. Se permitirán seis (6) sustituciones por juego, incluyendo al portero.³

Sec. 4. El número de suplentes en el banco será de seis (6).³

Sec. 5. Para determinar la tabla de posición de la serie regular, se utilizará el sistema de puntos establecidos por la FIFA. En partidos confiscados, la puntuación será 3-0.³

Sec. 6. En caso de empate en el tiempo reglamentario en la serie postemporada agregada del partido de vuelta y en el juego de campeonato, se decidirá el ganador por dos tiempos extra de diez (10) minutos. De prevalecer el empate, se determinará por penales.

Sec. 7. La serie semifinal será una agregada con dos partidos, uno de ida en el campo del segundo lugar y uno de vuelta en el campo del primer lugar (mejor récord). La final será de un sólo partido que se jugará en un campo que cumpla con los requisitos de FIFA.

Sec. 8. Se aplicará un "*knock out*" cuando un equipo tenga una ventaja de diez (10) goles o más al inicio o continuación de la segunda mitad del partido.

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

Sec. 9. Todo estudiante atleta que acumule tres (3) tarjetas amarillas tendrá automáticamente un (1) juego de suspensión.

Inc. a. El Director de Torneo será el responsable de informar a todas las instituciones la relación de las tarjetas amarillas y rojas del torneo.

Sec. 10. Se permitirá el uso de cal para marcar la cancha de juego.³

Art.16. - HALTEROFILIA - HOMBRES Y MUJERES

Sec. 1. Se utilizarán los reglamentos técnicos de la Federación Internacional de Levantamiento de Pesas, sujeto a las siguientes disposiciones:

Inc. a. La competición se llevará a cabo en un máximo de tres (3) días, disponiéndose que las mujeres compitan alternadamente con los hombres a tono con las reglamentaciones de la IWF. El orden de competencia por día será como sigue:

Categorías	Horario	Horario
<u>Primer día</u>	<u>Pesaje</u>	<u>Competencia</u>
56 KG M	8:00AM - 9:00 AM	10:00 AM
48 KG F	10:00AM - 11:00 AM	12:00 M
62 KG M	12:00M - 1:00 PM	2:00 PM
53 KG F	2:00PM - 3:00 PM	4:00 PM
69 KG M	4:00PM - 5:00 PM	6:00 PM
<u>Segundo día</u>		
58 KG F	8:00 AM - 9:00 AM	10:00 AM
77 KG M	10:00 AM - 11:00 AM	12:00 M
63 KG F	12:00 M - 1:00 PM	2:00 PM
85 KG M	2:00 PM - 3:00 PM	4:00 PM
69 KG F	4:00 PM - 5:00 PM	6:00 PM
<u>Tercer día</u>		
94 KG M	8:00 AM - 9:00 AM	10:00 AM
75 KG F	10:00 AM - 11:00 AM	12:00 M
105 KG M	12:00 M - 1:00 PM	2:00 PM
+ 75 KG F	2:00 PM - 3:00 PM	4:00 PM
+105 KG M	4:00 PM - 5:00 PM	6:00 PM

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

- Sec. 2. El pesaje de cada categoría de peso corporal comenzará dos horas antes del inicio de la competencia y se extiende por una hora.
- Sec. 3. Se premiará con medallas de oro, plata y bronce por modalidad: arranque, envión y total.
- Sec. 4. Se realizará un congresillo técnico el día antes de la competencia para determinar la inscripción o categoría en ambas ramas. Competirán un máximo de 8 estudiantes atletas por categoría en el campeonato.

Art. 17. - **LUCHA OLÍMPICA - HOMBRES**

- Sec. 1. Se permitirá un (1) competidor en cada categoría por Institución.
- Sec. 2. Para determinar el equipo campeón, se adjudicarán puntos para el equipo hasta el octavo lugar por cada categoría, disponiéndose que la puntuación en orden descendente por posición será de 10-8-6-5-4-3-2-1.
- Sec. 3. Los pesos a utilizarse serán los de la FILA.
(55k, 60k, 66k, 74k, 84k, 96k, 120k)
- Sec. 4. Se permitirá una tolerancia de un (1) kilo en justa de fogueo.
- Sec. 5. Se celebrará una justa de campeonato disponiéndose que:
- Inc. a. La sede de la justa será rotativa.
 - Inc. b. Se celebrará en un día.
 - Inc. c. Es responsabilidad de la institución sede mantener personal médico y ambulancia durante la duración del campeonato.
 - Inc. d. La duración del pesaje será de 30 minutos a una hora.⁴

Art. 18. - **VOLEIBOL - HOMBRES Y MUJERES**

- Sec. 1. Se jugará con las reglas de la FIVB excepto para aquellas disposiciones aprobadas en el Comité Técnico.³
- Sec. 2. El equipo constará de un máximo de quince (15) jugadores con derecho a jugar.

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

- Sec. 3. Se permitirá el *"free coaching"* a tono con la regla internacional.
- Sec. 4. Será mandatorio el número al frente y en la espalda de las camisetas de juego.
- Sec. 5. El calentamiento pre-juego en los primeros partidos del día será como sigue: cuarenta y cinco (45) minutos antes de la hora de juego calentará el equipo local por quince (15) minutos, luego el equipo visitante por quince (15) minutos y cinco (5) minutos en conjunto.¹
- Sec. 6. Serán permitidas doce (12) sustituciones. (A-B)³
- Sec. 7. Se permitirá el uso de dos (2) jugadores líberos con entrada libre, siempre y cuando no participen simultáneamente.³
- Sec. 8. Podrán utilizar la regla de dos (2) líberos aquellos equipos que tengan en uniforme dos (2) líberos y así estén registrados en la hoja oficial de cada partido.³

Art.19. - **TENIS - HOMBRES Y MUJERES**

- Sec. 1. El dirigente podrá utilizar el orden que desee en sus raquetas en cada partido.
- Sec. 2. Cada equipo constará de por lo menos tres (3) jugadores, disponiéndose que éstos deberán estar presentes al momento de comenzar el partido. Disponiéndose además, que se podrán jugar tres (3) sencillos y un (1) doble, perdiendo el otro por confiscación.
- Sec. 3. El *"coaching"* estará permitido sólo en el cambio de cancha y tendrá un minuto y medio (1½) desde el momento en que la bola queda muerta.
- Sec. 4. La competición constará de dos (2) dobles y tres (3) sencillos, proclamándose ganador el equipo que gane tres (3) de los cinco (5) partidos. Entendiéndose que cada partido será a base de tres (3) parciales (sets) sistema no ad y en caso de *"tie breaker"* 6-6, se usará el sistema de doce (12) puntos.

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

Inc. a. El orden de los partidos será el siguiente:

1. primer doble
2. segundo doble
3. primer sencillo
4. segundo sencillo
5. tercer sencillo

Inc. b. En dobles se jugará Pro Set a 8, formato “tie breaker” a doce (12) puntos con ventaja.³

Sec. 5. Luego de finalizados los primeros dos (2) partidos, el entrenador tendrá cinco (5) minutos para presentar su segunda y última tarjeta con los próximos participantes.

Sec. 6. Cada institución estará obligada a proveer por lo menos dos (2) canchas para sus juegos locales y facilidades sanitarias y de agua, antes de la hora señalada para el inicio del partido.

Sec. 7. Cada jugador vestirá ropa de los colores de su institución o blanca. En caso de cambiársela, deberá ser en su mayoría blanca y con mangas en el caso de los varones.

Sec. 8. La Liga asignará un “roaming umpire” para todos los encuentros de serie regular y dos por rama para serie semifinal y final.³

Sec. 9. Se escogerá el (la) jugador (a) más valioso (a) en tenis de campo durante el torneo regular utilizando como criterio los juegos ganados y perdidos por el (la) estudiante atleta. En caso de empate, se utilizará de criterio los parciales (sets) ganados y perdidos.

Art. 20. - JUDO - HOMBRES Y MUJERES

Sec. 1. El evento se llevará a cabo según el reglamento internacional del deporte de judo y todo atleta, entrenador y/o delegado se supeditará a ello.

Sec. 2. Cada equipo podría estar integrado de hasta dos (2) competidores máximo por división sin que esto exceda el máximo de ocho (8) competidores por equipo.

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

Inc.a. RAMA VARONIL -
EN LIBRAS

- (1) Categoría 123
- (2) Categoría 132
- (3) Categoría 143
- (4) Categoría 156
- (5) Categoría 172
- (6) Categoría 189
- (7) Categoría 209
- (8) Categoría +209

Inc. b. RAMA FEMENIL -
EN LIBRAS

- (1) Categoría 99
- (2) Categoría 106
- (3) Categoría 114
- (4) Categoría 123
- (5) Categoría 134
- (6) Categoría 145
- (7) Categoría 158
- (8) Categoría +158

Inc. c. Los hombres sólo podrán competir de cinta naranja hacia arriba y las mujeres de cinta amarilla hacia arriba.

- Sec. 3. El tiempo de duración de cada combate será de cinco (5) minutos en varones y cuatro (4) minutos en mujeres.
- Sec. 4. Se utilizará el sistema de "round robin" a una vuelta cuando se registren cinco (5) o menos competidores por categoría, cinco (5) o más en doble eliminación sencilla.
- Sec. 5. Se determinará el ganador individual por victorias y, en caso de empate, primero por puntos, segundo por combate entre los empatados.
- Sec. 6. La puntuación será de diez (10) puntos por ippon; siete (7) por wazari; cinco (5) por yuko, tres (3) por koka y uno (1) por decisión.
- Sec. 7. El equipo que anote el mayor número de puntos utilizando la siguiente escala para las primeras ocho posiciones se proclamará campeón: 10-8-6-5-4-3-2-1.
- Sec. 8. Se competirá en orden ascendente por categoría, disponiéndose que un judoka no podrá bajar ni subir de categoría. El judoka que no pueda hacer el mínimo del peso establecido en la categoría en la cual desea competir no podrá participar en la misma. (Ej. Si el competidor desea participar en la categoría de 189 lbs. cuyo límite inferior es de 172 lbs. si no pesará más de eso [el mínimo] no podrá participar en dicha categoría).

- 1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
- 2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
- 3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
- 4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

Sec. 9. Se observarán las siguientes disposiciones adicionales.

- Inc. a. La universidad que no esté presente en el Congresillo Técnico previo a la competencia no podrá participar en la misma.
- Inc. b. La hora de comienzo del Congresillo Técnico es las 7:00 P.M. y el entrenador que no esté presente a la hora de comienzo elimina automáticamente a su institución de la competencia.
- Inc. c. Una vez que sean entregadas las tarjetas de inscripción de los atletas en el Congresillo Técnico para efectuar el pareo, no se podrán hacer cambios en el peso (división) del atleta inscrito.
- Inc. d. Los atletas que no sean inscritos en el Congresillo Técnico a través de la tarjeta oficial de inscripción de la LAI no podrán participar.
- Inc. e. Los atletas que en el momento del pesaje no presenten la identificación con fotografía de la universidad que los acredita como estudiantes de la misma, quedarán automáticamente eliminados.
- Inc. f. En la tarjeta de inscripción oficial deben establecer el peso (división) y el grado en judo (cinta).
- Inc. g. Cada entrenador llenará los blancos que le suministrará el anotador oficial.
- Inc. h. Podrán estar en la mesa de anotaciones personas autorizadas, disponiéndose que solamente el entrenador podrá verificar sus números con los oficiales de mesa.
- Inc. i. La sede, con la colaboración de la Oficina del Comisionado³, proveerá todo el material y personal humano necesario para asistir a los oficiales en la escenificación de la competición - tatamis, tatamis auxiliares, báscula, banderas, cintas, cronómetros, sistemas de sonido, equipo de primera ayuda, ambulancia, enfermera y, si es posible, un médico.

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

Sec. 10. Cada competidor llevará en la parte de atrás del kimono una insignia con las siglas oficiales de su institución y del color institucional. Durante el desfile todos los participantes desfilarán con el traje de judo, judoguis, y no con otro uniforme aunque éste sea alegórico a su universidad.

Art. 21 - **BALONCESTO - HOMBRES Y MUJERES**

- Sec. 1. El equipo constará de un máximo de quince (15) jugadores con derecho a jugar.
- Sec. 2. En el baloncesto femenino se usará la bola oficial de peso .28 (punto veintiocho).

Art. 22. - **TENIS DE MESA - HOMBRES Y MUJERES**

- Sec. 1. No se permitirá la formación de equipos mixtos.
- Sec. 2. Cada equipo estará formado de tres (3) jugadores y dos (2) sustitutos.
- Sec. 3. Cada encuentro entre dos equipos consistirá de **cinco** sencillos. Se proclamará ganador el equipo que gane tres (3) de un máximo de cinco (5) juegos en el encuentro. El orden de juego será A vs. X, B vs. Y, BC vs. XZ, A vs. Y, C vs. Z. Cada uno de los partidos consistirá de tres (3) sets para ganar dos (2).
- Sec. 4. Los participantes serán identificados por raquetas A, B, C, y X, Y, Z en las tarjetas de inscripción, las cuales serán entregadas al árbitro principal quince (15) minutos antes de iniciar el partido. Todo participante inscrito deberá estar presente e identificarse mediante la tarjeta de estudiante al entregarse las tarjetas de inscripción al árbitro principal.
- Sec. 5. En la hoja de anotación los equipos a enfrentarse se conocerán como equipo ABC y equipo XYZ, siendo ABC y XYZ los jugadores a enfrentarse.
El orden de los partidos será de la siguiente manera: A vs. X, B vs. Y, BC vs. XZ, A vs. XY, C vs. Z.

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

- Sec. 6. Se escogerá el (la) jugador(a) más valioso(a) en tenis de mesa durante el torneo regular utilizando como criterio los juegos ganados y perdidos por el (la) estudiante atleta. En caso de empate, se utilizará de criterio los sets ganados y perdidos.
- Sec. 7. Se utilizará como bola oficial la anaranjada tres (3) estrellas de 40 mm, como alterna se utilizará la bola blanca. ³
- Sec. 8. Cada Institución participante tendrá la obligación de presentar un árbitro a los partidos. ³

Art. 23 - **SOFTBOL - VARONIL Y FEMENIL**

- Sec. 1. Se jugará un partido a 7 entradas.³
- Sec. 2. El equipo constará de un máximo de dieciocho (18) jugadores con derecho a jugar.⁴
- Sec. 3. Se jugará con la bola Wilson A9016 y el bate a utilizarse debe tener sello de la Federación Internacional de Softbol, ISF, por sus siglas en Inglés.⁴
- Sec. 4. El equipo local proveerá las bolas oficiales de juego.
- Sec. 5. La base doble en primera, será obligatoria.⁴
- Sec. 6. Los cajones de bateo tendrán que marcarse correctamente antes de cada juego (3x7).⁴
- Sec. 7. Será obligatorio utilizar el casco protector, con dos orejeras, para los bateadores y corredores.⁴
- Sec. 8. El receptor tendrá la obligación de usar gargantilla.⁴
- Sec. 9. En el caso de las féminas, no podrán utilizar zapatos con ganchos de metal.⁴
- Sec. 10. El "re-entro" o reingreso está permitido.⁴
- Sec. 11. Se permitirá el uso del jugador designado.⁴

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

- Sec. 12. En la alineación se registrarán los nombres de los competidores que habrán de iniciar los juegos, incluyendo los sustitutos.⁴
- Sec.13. Se le entregará copia de hoja de inscripción al equipo visitante donde se incluirá el nombre y apellido de todos los estudiantes-atletas del equipo. Además, incluirá el número en su uniforme.⁴
- Sec.14. El desempate o “tie breaker” comenzará en la octava entrada en juegos de siete (7) entradas y en la séptima en juegos de seis (6) entradas.⁴
- Sec.15. En los partidos de la serie regular se jugará con dos (2) árbitros, disponiéndose que de faltar uno, se procederá a jugar con uno (1) y en los partidos semifinales y finales se jugará con tres (3) árbitros, que de faltar uno (1) se jugará con dos (2).⁴
- Sec.16. Dos (2) mismos árbitros no deberán actuar en dos (2) fechas sucesivas de un mismo equipo.⁴
- Sec.17. Luego de 30 minutos de la hora señalada por el calendario, se procederá a confiscar el juego si uno de los equipos no está completo.⁴
- Sec.18. Los anotadores de ambos equipos cotejarán sus estadísticas una vez finalizado el partido, disponiéndose que el árbitro será consultado en caso de diferencias.⁴

Art. 24 - **BEISBOL - VARONES**

- Sec. 1. Se jugará de acuerdo a las reglas de la Federación Internacional de Béisbol, excepto cuando nuestro reglamento disponga otra cosa.
- Sec. 2. El equipo constará de un máximo de 23 jugadores con derecho a jugar.
- Sec. 3. Se jugará un juego por fecha de nueve (9) entradas.
- Sec. 4. Se usará como bola oficial la Wilson A-1010, la cual será provista por el equipo local.

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

- Sec. 5. Se utilizará bate de madera.
- Sec. 6. Se permitirá el uso del bateador designado.
- Sec. 7. Luego de 15 minutos de la hora señalada por el calendario, se procederá a confiscar un juego si uno de los equipo no está completo.
- Sec.8. El Director de Torneos reasignará los juegos suspendidos.³
- Sec. 9. Se jugará la serie regular con dos árbitros y la semifinal y final con tres.

Art. 25 - **RELEVOS - HOMBRES Y MUJERES**

- Sec. 1. Las instituciones están obligadas a enviar las inscripciones por relevo y la tarjeta de inscripción general al Director Técnico cinco (5) días antes de la competición.
- Sec. 2. Un competidor puede participar en todos los relevos.
- Sec. 3. El Director Técnico determinará el curso de acción de haber más equipos que carriles.
- Sec. 4. Las mujeres compiten primero en todos los relevos.
- Sec. 5. La hora de comienzo será por notificación a todas las instituciones simultáneamente. El horario y orden de eventos será el siguiente:³

Hora	Eventos – Relevos Finales
4:00 PM	Mujeres Mixto Largo
4:20 PM	Hombres Mixto Largo
4:30 PM	Mujeres 4x100 Metros
4:50 PM	Hombres 4x100 Metros
5:15 PM	Mujeres 4x100 Metros Vallas
5:35 PM	Hombres 4x110 Metros Vallas
5:55 PM	Mujeres 1600 Mixto Corto
6:15 PM	Hombres 1600 Mixto Corto
6:35 PM	Mujeres 4x800 Metros
6:55 PM	Hombres 4x800 Metros
7:15 PM	Mujeres 4x400 Metros
7:35 PM	Hombres 4x400 Metros

Sec. 6. La puntuación será de 10, 8, 6, 5, 4, 3, 2, 1 para ambos géneros.

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

Art. 26 - CAMPO TRAVIESA - HOMBRES Y MUJERES

- Sec. 1. La carrera será de 10,000 metros (6 millas) para hombres y 5,000 metros (3 millas) para mujeres.
- Sec. 2. El curso de la carrera será marcado interrumpidamente con cal.
- Sec. 3. Los equipos serán compuestos por un máximo de seis (6) corredores en la rama varonil de los cuales solo cuatro acumularán puntos de acuerdo al puesto de llegada. En damas los equipos estarán formados por cinco (5) de las cuales las primeras tres en cruzar acumularán puntos hacia el campeonato por equipo. Un equipo es válido con cuatro (4) competidores en varones y con tres (3) en mujeres. La premiación se hará por equipo.
- Sec. 4. El corredor que llegue primero le dará un (1) punto a su equipo, el segundo le dará dos (2), y así sucesivamente, entendiéndose que la puntuación por equipos se determinará sumando los puntos según el orden en que finalicen los primeros cinco (5) corredores en hombres y las primeras cuatro (4) corredoras en mujeres, disponiéndose que los corredores de instituciones que no presenten equipo completo no se considerarán para los efectos de posiciones por equipo. El equipo que sume menos puntos es el ganador.
- Sec. 5. En caso de empate, se resolverá a favor del equipo cuyo último miembro con derecho a anotar puntos ocupe el puesto más cercano al primer lugar.
- Sec. 6. Las mujeres correrán primero y luego los hombres.
- Sec. 7. Participará en el campeonato de campo travesía todo estudiante atleta que registre una marca en una de las clasificatorias oficiales.
- Sec. 8. Será obligatorio estar inscrito como mínimo seis (6) días antes del campeonato. No podrá participar un estudiante que no esté inscrito para esa fecha. Esta reglamentación es para los efectos del Director Técnico de la competición. La inscripción oficial a la Oficina del Comisionado debe hacerse veintiún (21) días antes de la celebración de la actividad.

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

Art. 27 - NATACION - HOMBRES Y MUJERES

Sec. 1. El día del congresillo técnico, los entrenadores y/o representantes entregarán al árbitro las inscripciones en la planilla provista para ello. Se deberá indicar en la planilla lo siguiente:

1. El nombre del nadador
2. El número de estudiante
3. Los números de los eventos donde va a participar en las eliminatorias, incluyendo los relevos. No se tiene que indicar los nombres de los componentes del relevo, pero sí el tiempo total.

Inc. a. Aquel nadador cuyo nombre y número de estudiante no aparezca en la planilla de inscripción no podrá competir en las eliminatorias ni en la Justa de Campeonato.

Sec. 2. La participación de cada competidor se limitará a un máximo de cinco (5) eventos individuales y tres (3) relevos.

Inc. a. Si se retira (*scratch*) un nadador en la eliminatoria de ese evento, éste podrá competir solamente en los eventos restantes a los que fue inscrito en el sembrado del día anterior.

Sec. 3. En las eliminatorias podrán participar tres (3) nadadores por institución por evento individual, disponiéndose que:

Inc. a. Nunca podrán nadar en la final del evento más de dos (2) nadadores por institución.

Inc. b. Todos los finalistas tendrán que presentarse al bloque de salida correspondiente cuando se anuncie el evento final. De no presentarse un nadador a un evento en la final, se procederá a llamar al noveno (9) tiempo registrado en las eliminatorias, siempre y cuando no sea de una institución que tenga dos finalistas en el evento de la final. Se concederá un tiempo razonable para que el alterno se presente al bloque de salida.

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

Sec. 4. Para las eliminatorias se asignarán los carriles según lo determinado por las reglas de la FINA. Los tiempos que se utilizarán para las mismas serán los cronometrados y registrados en las Justas Clasificadorias y registrados en la planilla de inscripción, disponiéndose que:

Inc. a. Podrá participar en las eliminatorias de la Justa de Campeonato el nadador que tenga tiempo registrado en el evento que se dispone a competir o eliminar. Este tiempo tendrá que registrarse en las clasificatorias oficiales del año competitivo en vigencia.

Sec. 5. Pasarán a los eventos finales los ocho (8) mejores tiempos por cada evento. En caso de un empate por el octavo lugar se procederá a un "swim off", carrera adicional para decidir el finalista del octavo lugar. Los "swim off" se realizarán en el orden de eventos del programa, luego de finalizar el último evento de las eliminatorias.

Sec. 6. Las eliminatorias para los eventos de 800 y 1,500 metros en féminas y varones se celebrarán durante las justas de campeonato. Se tomarán los mejores dieciséis (16) tiempos registrados en las justas clasificatorias y se nadará el evento en la siguiente forma:

Inc. a. Los mejores ocho (8) tiempos registrados en las Justas Clasificadorias se sembrarán como finalistas y nadarán en la final de la tarde.

Inc. b. Los restantes nadadores, entiéndase del noveno (9) hacia abajo, nadarán en la mañana. Al finalizar el evento final en la tarde se comparará con los tiempos registrados en la eliminatoria de la mañana y se adjudicarán los mejores ocho (8) tiempos de ambas series para determinar la premiación y puntuación correspondiente.

Sec. 7. La asignación de carrileras para las finales se hará según las reglas de la FINA, basándose en los tiempos registrados en las eliminatorias.

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

- Sec. 8. Podrá participar en las finales aquel estudiante atleta que participe en las eliminatorias, en los eventos individuales registrados por su entrenador de acuerdo a la sección dos (2). Siempre y cuando haya más de ocho (8) nadadores inscritos, de otra manera, el evento pasará directamente a finales, con excepción a lo que dispone en la sección seis (6) para los 800 y 1, 500 metros libre femenino y varonil.
- Sec. 9. Será responsabilidad de la institución sede todos los aspectos administrativos y técnicos de la competición en coordinación con la Oficina del Comisionado y del Director Técnico del evento.
- Sec. 10. Las tarjetas de los relevos se entregarán una hora antes de comenzar la competencia de cada día ya sea la eliminatoria como los eventos finales.
- Sec. 11. En los relevos se podrán inscribir dos (2) nadadores alternos por institución, además de los nadadores inscritos en el mismo. Le contará la participación al alternativo, aunque no haya nadado, disponiéndose que un nadador que no haya registrado tiempo en las justas clasificatorias no podrá participar en el relevo.
- Sec. 12. La puntuación será la siguiente:
- Inc. a. El equipo que anote el mayor número de puntos utilizando 10-8-6-5-4-3-2-1.
- Sec. 13. Para poder competir en las justas clasificatorias los nadadores deberán cumplir con todas las disposiciones reglamentarias de la LAI.
- Sec. 14. En las justas clasificatorias se celebrarán los siguientes eventos:

PRIMERA JUSTA DE CLASIFICACION

1-2	1,500 metros libre
3-4	200 metros dorso
5-6	100 metros mariposa
7-8	50 metros pecho
9-10	200 metros libre
11-12	800 metros libre
13-14	100 metros dorso
15-16	50 metros mariposa
17-18	200 metros pecho

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

SEGUNDA JUSTA DE CLASIFICACION

1-2	100 metros libre
3-4	200 metros combinado
5-6	400 metros libre
7-8	50 metros dorso
9-10	200 metros mariposa
11-12	100 metros pecho
13-14	50 metros libre
15-16	400 metros combinado

TERCERA JUSTA DE CLASIFICACION

1-2	1,500 metros libre
3-4	200 metros dorso
5-6	100 metros mariposa
7-8	50 metros pecho
9-10	200 metros libre
11-12	800 metros libre
13-14	100 metros dorso
15-16	50 metros mariposa
17-18	200 metros pecho
19-20	100 metros libre
21-22	200 metros combinado
23-24	400 metros libre
25-26	50 metros dorso
27-28	200 metros mariposa
29-30	100 metros pecho
31-32	50 metros libre
33-34	400 metros combinado

Sec. 15. Se celebrará un Congresillo Técnico el viernes de la semana antes del Campeonato y en la sede del mismo comenzando a las 10:30 A.M.

Sec. 16. Para la justa del campeonato se celebrarán eliminatorias y finales en cada día. El orden de eventos será el siguiente:

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

Justas de Campeonato Natación
Finales Primer Día

Finales 1	1,500 metros libre femenino	6:00 PM
Finales 2	1,500 metros libre masculino	6:24 PM
Finales 3	200 metros dorso femenino	7:06 PM
Finales 4	200 metros dorso masculino	7:09 PM
Finales 5	100 metros mariposa femenino	7:12 PM
Finales 6	100 metros mariposa masculino	7:13 PM
Finales 7	50 metros pecho femenino	7:14 PM
Finales 8	50 metros pecho masculino	7:15 PM
Finales 9	200 metros libre femenino	7:16 PM
Finales 10	200 metros libre masculino	7:18 PM
Finales 11	800 metros libre Relevé femenino	7:20 PM
Finales 12	800 metros libre Relevé masculino	7:32 PM

Justas de Campeonato
Finales Segundo Día

Finales 13	200 metros combinado relevé femenino	6:00 PM
Finales 14	200 metros combinado relevé masculino	6:03 PM
Finales 15	800 metros libre femenino	6:06 PM
Finales 16	800 metros libre masculino	6:18 PM
Finales 17	100 metros dorso femenino	6:39 PM
Finales 18	100 metros dorso masculino	6:41 PM
Finales 19	50 metros mariposa femenino	6:42 PM
Finales 20	50 metros mariposa masculino	6:43 PM
Finales 21	200 metros pecho femenino	6:43 PM
Finales 22	200 metros pecho masculino	6:47 PM
Finales 23	100 metros libre femenino	6:50 PM
Finales 24	100 metros libre masculino	6:51 PM
Finales 25	200 combinado individual femenino	6:52 PM
Finales 26	200 combinado individual masculino	6:55 PM
Finales 27	400 metros libre relevé femenino	6:58 PM
Finales 28	400 metros libre relevé masculino	7:03 PM

Justas de Campeonato

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

Finales Tercer Día

Finales 29	200 metros libre relevo femenino	7:00 PM
Finales 30	200 metros libre relevo masculino	7:03 PM
Finales 31	400 metros Libre femenino	7:05 PM
Finales 32	400 metros Libre masculino	7:11 PM
Finales 33	50 metros dorso femenino	7:16 PM
Finales 34	50 metros dorso masculino	7:17 PM
Finales 35	200 metros mariposa femenino	7:17 PM
Finales 36	200 metros mariposa masculino	7:20 PM
Finales 37	100 metros pecho femenino	7:23 PM
Finales 38	100 metros pecho masculino	7:25 PM
Finales 39	50 metros libre femenino	7:26 PM
Finales 40	50 metros libre masculino	7:26 PM
Finales 41	400 metros combinado individual fem.	7:27 PM
Finales 42	400 metros combinado individual masc.	7:33 PM
Finales 43	400 metros combinado relevo femenino	7:39 PM
Finales 44	400 metros combinado relev0 masculino	7:44 PM

Sec. 17. En las Justas Clasificatorias se entregará la planilla de inscripción en o antes del martes a las 10:30 AM de la semana de dicha clasificatoria, vía fax a la Oficina del Comisionado quien le enviará la información al (la) Director (a) Técnico (a) para que pueda hacer un programa de la competencia ya pre-sembrado de antemano.

Inc. a. La planilla debe incluir el número del evento, nombre del nadador, número de matrícula (i.e., # de estudiante), institución, y registrado en la distancia en cualquiera de las Justas o de Campeonato en años anteriores. Si no cumplen con estos requisitos, no podrán nadar en la Justa Clasificatoria. Si el nadador (a) es estudiante de nuevo ingreso, se inscribirá sin tiempo (ST).

Art. 28 - **PISTA Y CAMPO HOMBRES Y MUJERES**

Sec. 1. La justa de campeonato de pista y campo se celebrará en el mes de abril de cada año según lo dispuesto por la Junta de Gobierno.

Sec. 2. Se celebrarán tres justas clasificatorias. Se observarán las siguientes disposiciones para las justas clasificatorias:

Inc. a. Habrá eliminatorias en todos los eventos.

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

Inc. b. Se seguirá el mismo orden de eventos de la justa de campeonato, disponiéndose que en la primera clasificatoria se correrán los 10,000 metros masculinos y los 5,000 metros femeninos. En la segunda clasificatoria se correrán los 5,000 metros masculinos y los 10,000 metros femeninos. En la tercera clasificatoria no se programarán estos eventos, pero la LAI proveerá otra alternativa de clasificatoria a estos estudiantes atletas para que al menos tengan dos oportunidades por evento. Podrán participar hasta cinco (5) corredores por institución en cada uno de estos eventos de larga distancia en las clasificatorias.

Inc. c. El Director Técnico determinará el curso de acción de haber más corredores que carriles disponibles, el número de oportunidades en los lanzamientos, el salto largo y el triple salto y el número de atletas por eventos por institución, disponiéndose que no podrá ser mayor de cuatro (4).

Inc. d. Será obligatorio para todo atleta participar por lo menos en una justa de clasificación para ser considerado para la justa de campeonato.

Inc. e. Todo estudiante atleta, para poder competir, deberá estar inscrito con cuatro (4) días laborables antes de la fecha en que se programa llevar a cabo la justa clasificatoria. Dicha inscripción deberá estar en manos del Director Técnico en la competencia.

Inc. f. Se podrán inscribir cuatro (4) atletas y un (1) sustituto por evento.

Sec. 3. En la justa de campeonato habrá eliminatorias en todos los eventos, excepto en los siguientes: en féminas y varones; 1,500, 5,000 y 10,000 metros; y 3,000 metros obstáculos. Además en los eventos de: 3,000 metros caminata femenino y 5,000 metros caminata masculino. En el caso de los Relevos pasarán directo a la final los mejores ocho (8) tiempos realizados en las tres (3) justas clasificatorias y el Campeonato de Relevos.

Sec. 4. Para la justa de campeonato de Atletismo sólo clasificarán las mejores 16 marcas por evento utilizando el siguiente procedimiento para identificar las mismas:

Inc. a. Podrán inscribir dos (2) atletas y un sustituto por evento por institución.

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

Inc. b. Las marcas de los dos atletas en propiedad y la del sustituto deben estar entre las mejores 24 marcas del escalafón de cada evento de acuerdo a los resultados de las justas clasificatorias.

Inc. c. Una vez las instituciones determinen sus dos atletas en propiedad y el sustituto, el resto de sus atletas no serán contabilizados como parte de los 24.

Inc. d. Marcas inferiores a la número 24 no serán consideradas para clasificar atletas en propiedad ni sustitutos.

Inc. e. En caso de empate en la determinación de las mejores 16 marcas que avanzan a las eliminatorias de Justas, se utilizará la regla internacional (Art. 146). Se utilizará el mismo procedimiento para determinar la posición número 24.

Sec. 5. El máximo de participación por un atleta es de tres (3) eventos individuales y dos (2) relevos. (a partir de 2003-04)

Sec. 6. Orden de Eventos: Las Justas Interuniversitarias comenzarán jueves a las 3:00pm con los eventos de lanzamiento de martillo, disco y 10,000metros. El viernes se celebrarán los 5,000m en el horario de los 3,000m con obstáculos y el sábado, el 3,000m con obstáculos entre los eventos de 400m y 200m.¹

**Justas Atléticas LAI
Jueves (Primer Día)**

Número	Evento	Hora	Sexo	Ronda
101	Martillo	3:00 P.M.	Femenino	Final
102	Martillo	4:30 P.M.	Masculino	Final
103	Disco	6:00 P.M.	Femenino	Final
104	Disco	7:30 P.M.	Masculino	Final
105	10,000 MTS.	7:00 P.M.	Femenino	Final
106	10,000 MTS.	8:00 P.M.	Masculino	Final

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

**Justas Atléticas LAI
Viernes (Segundo Día)**

Número	Evento	Hora	Sexo	Ronda
201	Salto Alto	1:30 P.M.	Femenino	Semi-final
202	Salto con Pértiga	1:30 P.M.	Femenino	Final
203	Salto Largo	1:30 P.M.	Masculino	Final
204	Salto Alto	3:00 P.M.	Masculino	Semi-final
205	Salto Largo	3:00 P.M.	Femenino	Final
206	400 Metros /Vallas	3:00 P.M.	Femenino	Semi-final
207	400 Metros /Vallas	3:15 P.M.	Masculino	Semi-final
208	Salto con Pértiga	3:30 P.M.	Masculino	Semi-final
209	100 Metros	3:30 P.M.	Femenino	Semi-final
210	100 Metros	3:45 P.M.	Masculino	Semi-final
211	Lanz. Bala	4:00 P.M.	Masculino	Semi-final
212	Lanz. Jabalina	4:00 P.M.	Femenino	Semi-final
213	Salto Triple	4:00 P.M.	Masculino	Semi-final
214	800 Metros	4:00 P.M.	Femenino	Semi-final
215	800 Metros	4:15 P.M.	Masculino	Semi-final
216	100 Metros/ Vallas	4:30 P.M.	Femenino	Semi-final
217	110 Metros/ Vallas	5:00 P.M.	Masculino	Semi-final
218	Salto Triple	5:30 P.M.	Femenino	Semi-final
219	400 Metros	5:30 P.M.	Femenino	Semi-final
220	400 Metros	5:45 P.M.	Masculino	Semi-final
221	Lanz. Bala	6:00 P.M.	Femenino	Semi-final
222	Lanz. Jabalina	6:00 P.M.	Masculino	Semi-final
223	3,000 Caminata	6:00 P.M.	Femenino	Final
224	5,000 Caminata	6:30 P.M.	Masculino	Final
225	200 Metros	7:00 P.M.	Femenino	Semi-final
226	200 Metros	7:15 P.M.	Masculino	Semi-final
227	5,000 MTS.	7:30 P.M.	Femenino	Final
228	5,000 MTS.	8:00 P.M.	Masculino	Final

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

**Justas Atléticas LAI
Sábado (Tercer Día)**

Número	Evento	Hora	Sexo	Ronda
301	4 X 100 Metros	4:00 P.M.	Femenino	Final
302	4 X 100 Metros	4:10 P.M.	Masculino	Final
303	Salto con Pértiga	4:30 P.M.	Masculino	Final
304	Lanz. Bala	4:30 P.M.	Masculino	Final
305	Lanz. Jabalina	4:30 P.M.	Femenino	Final
306	Salto Alto	4:30 P.M.	Masculino	Final
307	Salto Triple	4:30 P.M.	Femenino	Final
308	400 Metros /Vallas	4:30 P.M.	Femenino	Final
309	400 Metros /Vallas	4:40 P.M.	Masculino	Final
310	100 Metros	4:50 P.M.	Femenino	Final
311	100 Metros	5:00 P.M.	Masculino	Final
312	800 Metros	5:10 P.M.	Femenino	Final
313	800 Metros	5:20 P.M.	Masculino	Final
314	Lanz. Bala	5:30 P.M.	Femenino	Final
315	Lanz. Jabalina	5:30 P.M.	Masculino	Final
316	Salto Triple	5:30 P.M.	Masculino	Final
317	100 Metros/ Vallas	5:40 P.M.	Femenino	Final
318	110 Metros/ Vallas	5:50 P.M.	Masculino	Final
319	400 Metros	6:00 P.M.	Femenino	Final
320	400 Metros	6:10 P.M.	Masculino	Final
321	3,000 Obstáculos	6:20 P.M.	Femenino	Final
322	3,000 Obstáculos	6:50 P.M.	Masculino	Final
323	200 Metros	7: 00 P.M.	Femenino	Final
324	200 Metros	7:10 P.M.	Masculino	Final
325	1,500 Metros	7:20 P.M.	Femenino	Final
326	1,500 Metros	7:30 P.M.	Masculino	Final
327	4 X 400 Metros	7:40 P.M.	Femenino	Final
328	4 X 400 Metros	7:50 P.M.	Masculino	Final

Nota: 1. *Conforme a aquellos eventos de carreras que pasan a finales, el Director Técnico tiene la potestad de adelantar los eventos de carrera, siempre tomando en consideración la salud y condiciones de los atletas.*

2. *Eventos Lanzamiento del Martillo y Disco se llevarán a cabo en la pista de la Urb. Del Carmen (Manuel González Pató).*

Sec. 7. Las inscripciones, para los efectos de la siembra, se cerrarán el lunes de la semana anterior a la celebración de la justa de campeonato, ósea, nueve (9) días antes del primer día de competencia.

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

Sec. 8. El Director Técnico sembrará en las series a los atletas utilizando las marcas registradas en las justas clasificatorias, someterá los formularios para protestas, así como los formularios para radicar nuevas marcas y será responsable de proveer a cada institución una lista por evento de todos los participantes, sus marcas y posiciones en las clasificatorias.

Sec. 9. La puntuación en las Justas para cada evento será de: 10, 8, 6, 5, 4, 3, 2, 1.

ART. 29 **VOLEIBOL DE PLAYA - FEMENINO Y MASCULINO**

Sec. 1. Se jugará de acuerdo a las reglas internacionales de voleibol de playa, excepto por las disposiciones de este reglamento.

Sec. 2. Cada institución tendrá derecho a utilizar una pareja.

Sec. 3. Se permitirá tener un máximo de tres jugadores en el “roster” disponiéndose que jugarán dos (2) por evento.

Sec. 4. Podrá participar en el campeonato final aquel estudiante atleta que participe en una o más clasificatorias.

Sec. 5. Se utilizarán los “ranking” del año anterior para definir posiciones de participación en el año siguiente.

Sec. 6. Las camisas de los varones y los “*tops*” en las mujeres deben llevar los colores de la institución. El pantalón licra y/o “bikini” pueden ser de cualquier color pero tiene que ser iguales en su diseño. Los jugadores deben tener números en las camisas o “*tops*” diferentes. Un jugador con el número uno (1) y el otro jugador con el numero dos (2).

Sec. 7. Se jugarán un mínimo de dos (2) clasificatorias y un máximo de tres (3) por rama.

Sec. 8. Se utilizará el sistema de puntuación de 10-8-6-5-4-3-2-1.

ART. 30 **PISCINA CORTA - FEMENINO Y MASCULINO**

Sec. 1. El día del Congresillo Técnico, los entrenadores y/o representantes entregarán al Director Técnico las inscripciones en la planilla provista para ello. Se deberá indicar en la planilla lo siguiente:

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

- (1) el nombre del estudiante-atleta
- (2) los números de los eventos donde va a participar en las preliminares, incluyendo los relevos. No se tiene que indicar los nombres de los integrantes de los relevos, pero sí el tiempo total.

Inc. a. Aquel estudiante-atleta cuyo nombre no aparezca en la planilla de inscripción no podrá competir en las preliminares ni en la Justa de Campeonato.

Sec. 2. La participación de cada estudiante-atleta se limita a un máximo de cinco (5) eventos individuales y tres (3) relevos, disponiéndose que:

Inc. a. Si se retira (*scratch*) un estudiante-atleta en la preliminar de ese evento, éste podrá competir solamente en los eventos restantes a los que fue inscrito en el Congresillo Técnico.

Sec. 3. En las preliminares podrán participar tres (3) estudiantes-atletas por institución por evento individual, disponiéndose que:

Inc. a. Nunca podrán nadar en la final del evento más de dos estudiantes-atletas por institución.

Inc. b. Todos los finalistas tienen que presentarse a su bloque de salida correspondiente cuando se anuncie el evento final. De no presentarse un nadador a un evento en la final, se procederá a llamar al noveno (9) tiempo registrado en las eliminatorias, siempre y cuando no sea de una institución que tenga dos finalistas en el evento de la final. Se concederá un tiempo razonable para que el alterno se presente al bloque de salida.

Sec. 4. Para las preliminares se asignarán los carriles según lo determinado por las reglas de la FINA. Los tiempos que se utilizarán para las mismas serán los registrados en las Justas Clasificatorias y registrados en la planilla de inscripción, disponiéndose que:

Inc. a. Podrá participar en las eliminatorias de la Justa de Campeonato el nadador que tenga tiempo registrado en el evento que se dispone a competir o eliminar. Este tiempo tendrá que registrarse en las clasificatorias oficiales del año competitivo en vigencia.

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

- Sec. 5. Pasarán a los eventos finales los ocho (8) mejores tiempos por cada evento. En caso de un empate por el octavo lugar se procederá a un "swim off", carrera adicional para decidir el finalista del octavo lugar. Los "swim off" se realizarán en el orden de eventos del programa, luego de finalizar el último evento de las preliminares.
- Sec. 6. Las preliminares para los eventos de 800 y 1,500 metros en féminas varones se celebrarán durante las justas de campeonato. Se tomarán los mejores dieciséis (16) tiempos registrados en las justas clasificatorias y se nadará el evento en la siguiente forma:
- Inc. a. Los mejores ocho (8) tiempos registrados en las Justas Clasificatorias se sembrarán como finalistas y nadarán en la de la tarde.
- Inc. b. Los restantes nadadores, entiéndase del noveno (9) hacia abajo, nadarán en la mañana. Al finalizar el evento final en la tarde se comparará con los tiempos registrados en la preliminar de la mañana y se adjudicarán los mejores ocho (8) tiempos de ambas series para determinar la premiación y puntuación correspondiente.
- Sec. 7. La asignación de carrileras para las finales se hará según las reglas de la FINA, basándose en los tiempos registrados en las preliminares.
- Sec. 8. Para competir en las finales hay que participar en las preliminares en los eventos individuales registrados por su entrenador de a la Sección 2, siempre y cuando haya más de ocho (8) nadadores inscritos, de otra manera, el evento pasará directamente a finales, con excepción a lo que dispone en la Sección 6, para los 800 y 1,500 metros libre femenino y varonil.
- Sec. 9. Será responsabilidad de la institución sede todos los aspectos administrativos y técnicos de la competición en coordinación con la Oficina del Comisionado y del Director Técnico del evento.
- Sec. 10. Las tarjetas de los relevos se entregarán una hora antes de comenzar la competencia de cada día ya sea en las preliminares como los eventos finales.
- Sec. 11. Los relevos se nadarán en las Justas, cada estudiante-atleta integrante del relevo deberá haber nadado el evento en las clasificatorias.

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

Sec. 12. En los relevos se podrán inscribir dos (2) estudiantes-atletas alternos por institución, además de los estudiantes-atletas inscritos en el mismo. Le contará la participación al alterno, aunque no haya nadado, disponiéndose que un estudiante-atleta que no haya registrado tiempo en las justas clasificatorias no podrá participar en el relevo.

Sec. 13. La puntuación será la siguiente:

Inc. a. El equipo que anote el mayor número de puntos utilizando 10-8-6-5- 4-3-2-1.

Sec. 14. Para poder competir en las justas clasificatorias los estudiantes -atletas deberán cumplir con todas las disposiciones reglamentarias de la LAI.

Sec. 15. Las competencias se realizarán durante el primer semestre de cada año académico a mediados del mes de septiembre, octubre y noviembre.

Sec. 16. En las justas clasificatorias en los eventos de 400 metros combinado individual, 800 metros y 1500 metros se nadaran las series más rápidas primero alternando una serie femenil con una serie varonil. Si al finalizar esas series quedaran todavía nadadores y de haber carriles disponibles se unirán series de femenil con series varonil.

Sec. 17. En las justas clasificatorias se celebrarán los siguientes eventos:

PRIMERA JUSTA DE CLASIFICACIÓN

1-2	1,500 Metros libre
3-4	200 Metros dorso
5-6	100 Metros mariposa
7-8	50 Metros pecho
9-10	200 Metros libre
11-12	100 Metros combinado
13-14	800 Metros libre
15-16	100 Metros dorso
17-18	50 Metros mariposa

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

SEGUNDA JUSTA DE CLASIFICACIÓN

1-2	200 Metros pecho
3-4	100 Metros libre
5-6	200 Metros combinado
7-8	400 Metros libre
9-10	50 Metros dorso
11-12	200 Metros mariposa
13-14	100 Metros pecho
15-16	50 Metros libre
17-18	400 Metros Combinado

TERCERA JUSTA DE CLASIFICACIÓN

1-2	1,500 Metros libre
3-4	200 Metros dorso
5-6	100 Metros mariposa
7-8	50 Metros pecho
9-10	200 Metros libre
11-12	100 Metros combinado
13-14	800 Metros libre
15-16	100 Metros dorso
17-18	50 Metros mariposa
19-20	200 Metros pecho
21-22	100 Metros libre
23-24	200 Metros combinado
25-26	400 Metros libre
27-28	50 Metros dorso
29-30	200 Metros mariposa
31-32	100 Metros pecho
33-34	50 Metros libre
35-36	400 Metros Combinado

Sec. 18. Se celebrará un Congresillo Técnico el viernes de la semana antes de la Justa de Campeonato y el mismo será donde indique el Director Técnico y comenzará a las 10:00 A.M. y serán tres días del Campeonato Final.

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

Sec. 19. Para la justa del campeonato se celebrarán preliminares y finales en cada día. Si hay menos de nueve universidades se nadarán los relevos en la final. Las preliminares comenzarán en la mañana y las finales en la tarde. El calentamiento de cada sección comenzará una hora y media antes. El orden de eventos será el siguiente:

JUSTAS DE CAMPEONATO DE NATACIÓN
Finales Primer Día (En la tarde)

Finales 1	1,500 metros libre femenino
Finales 2	1,500 metros libre masculino
Finales 3	200 metros dorso femenino
Finales 4	200 metros dorso masculino
Finales 5	100 metros mariposa femenino
Finales 6	100 metros mariposa masculino
Finales 7	50 metros pecho femenino
Finales 8	50 metros pecho masculino
Finales 9	200 metros libre femenino
Finales 10	200 metros libre masculino
Finales 11	800 metros libre relevo femenino
Finales 12	800 metros libre relevo masculino

Finales Segundo Día

Finales 13	200 metros combinado relevo femenino
Finales 14	200 metros combinado relevo masculino
Finales 15	800 metros libre femenino
Finales 16	800 metros libre masculino
Finales 17	100 metros dorso femenino
Finales 18	100 metros dorso masculino
Finales 19	50 metros mariposa femenino
Finales 20	50 metros mariposa masculino
Finales 21	200 metros pecho femenino
Finales 22	200 metros pecho masculino
Finales 23	100 metros libre femenino
Finales 24	100 metros libre masculino
Finales 25	200 combinado individual femenino
Finales 26	200 combinado individual masculino
Finales 27	400 metros libre relevo femenino
Finales 28	400 metros libre relevo masculino

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

Finales Tercer Día

Finales 29	200 metros libre relevo femenino
Finales 30	200 metros libre relevo masculino
Finales 31	400 metros libre femenino
Finales 32	400 metros libre masculino
Finales 33	50 metros dorso femenino
Finales 34	50 metros dorso masculino
Finales 35	200 metros mariposa femenino
Finales 36	200 metros mariposa masculino
Finales 37	100 metros pecho femenino
Finales 38	100 metros pecho masculino
Finales 39	50 metros libre femenino
Finales 40	50 metros libre masculino
Finales 41	400 metros combinado individual femenino
Finales 42	400 metros combinado individual masculino
Finales 43	400 metros combinado relevo femenino
Finales 44	400 metros combinado relevo masculino

Sec. 20. En las Justas Clasificadorias se entregará la planilla de inscripción en o antes del martes a las 10:30 AM de la semana de dicha clasificatoria, por correo electrónico al (la) Director (a) Técnico (a) para que pueda hacer un programa de la competencia ya pre-sembrado de antemano. La planilla debe incluir el nombre de la institución, nombre del estudiante-atleta y evento. Si no cumplen con estos requisitos, no podrán nadar en la Justa Clasificatoria.

Sec. 21. Se otorgarán puntos a los primeros ocho puestos de acuerdo a la siguiente escala: 8-7-6-5-4-3-2-1

ART. 31 PORRISMO

Sec. 1 La semifinal y la competencia se regirán en conformidad al reglamento de la Liga Atlética Interuniversitaria de Porristas a las reglas de seguridad de la *American Association of Cheerleading Coaches and Administrators (AACCA)*. Cualquier situación de orden particular no presta en dichos reglamentos será resuelta por la Liga Atlética Interuniversitaria representada por el presidente del Comité Técnico de Porristas.

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

Sec. 2. La participación por equipos en la categoría de Porristas será mixta. Los competidores deberán llegar con su uniforme y estar listo para competir con dos horas de antelación a la semifinal y final. El procedimiento para certificar estudiantes atletas será el correspondiente a los Capítulos 9 y 12 del Reglamento de la LAI.

Inc. a. Un miembro del personal, designado por la LAI, estará a cargo de la verificación de elegibilidad de los equipos.

Sec. 3 Reglas Generales y Técnicas (*Safety Guidelines*)

Inc. a. Cada equipo podrá estar formado hasta un máximo de veinte (20) personas o un mínimo de dieciséis (16).

Inc. b. Las mascotas no podrán animar desde el piso de competencia y no serán evaluadas como parte de la rutina.

Inc. c. Las presentaciones deben ser ejecutadas en un espacio de 40 x 40. De no ser así se le descontará un punto a la puntuación final por cada participante que salga del espacio establecido.

Inc. d. No se permitirá quitarse piezas de ropa o romper las mismas durante la rutina.

Inc. e. Cada equipo ejecutará una rutina que no exceda más de tres (3) minutos (150 segundos)

Inc. f. El día de las competencias se recogerá los discos antes de que comiencen las mismas para tomar los tiempos y verificar el disco. Luego los discos se colocarán dentro de un sobre manila y se firmará sobre el sello. El sobre Manila se abrirá únicamente cuando sea el turno de dicho equipo. El formato debe ser disco compacto (CD).

Inc. g. El equipo comenzará con la primera palabra, movimiento y nota de música después que haya sido anunciado.

Inc. h. El tiempo terminará con la última palabra, movimiento o nota musical por el equipo. Al final la rutina los equipos deben salir del área de competencia inmediatamente.

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

- Inc. i. Se debe utilizar calzado apropiado y no tener prendas u otros accesorios. No se permite utilizar goma de mascar.
- Inc. j. Uno de los jueces tendrá a su cargo las deducciones y atenderá las reclamaciones. Este será el juez principal.
- Inc. k. Los jueces decidirán si un equipo con problemas de sonido tendrá la oportunidad de presentarse otra vez.
- Inc. l. Al llegar cada equipo deberá mantenerse en el área asignada. No se permitirá participantes merodeando en los predios.
- Inc.m. El “*spacing*” se limita a 4:00 minutos. Sin excepciones. Grupo que no esté presente y preparado para su turno, pierde su privilegio y se continuará con el próximo equipo.
- Inc. n. Si un equipo no está presente y listo al momento de su presentación quedará descalificado de la competencia según estipulado en el Reglamento de la LAI e; Capítulo XIX; Artículo 117.
- Inc. o. Tendrá derecho a votar un representante por institución que esté presente en la reunión.

Sec. 4 Reglas Técnicas para Porristas

- Inc. a. Entradas formales al área de competencia (que envuelvan porras, saltos, maromas, “stunts”) no están permitidas.
- Inc. b. En la rutina únicamente se puede utilizar banderas, “pom poms”, cartelones, cruza calles y megáfonos.
- Inc. c. La composición de los equipos de porristas será mixta y debe conformarse con un mínimo de 16 y un máximo de 20 estudiantes atletas.

Sec. 5. Propulsiones (*Basket toss*)

- Inc. a. Las caídas de una propulsión deben ser atrapadas por tres personas (las dos bases y el “back spotter”)
- Inc. b. El “back spotter” debe velar por las áreas de la cabeza y el cuello de la persona que ejecuta la propulsión.

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

Inc. c. Los mortales que exceden más de una rotación en las propulsiones están prohibidos.

Inc. d. Los giros para caer en una propulsión no deben exceder más de dos rotaciones.

Sec. 6. "Partner Stunts"

Inc. a. Las caídas en mortales de un "stunt" están prohibidas (ej. "liberty") cuando cae sobre sus pies.

Inc. b. Los saltos mortales de un "stunt" no extendido requieren una base y un "spotter" adicional.

Inc. c. Combinación de giros y saltos de un "stunt" está prohibido ("back").

Inc. d. Cualquier "stunt" de una mano en el cual la persona que está arriba tiene un solo pie en la mano debe tener un "spotter" adicional a la base ("heel stretch", arabasque, "scorpion").

Inc. e. Las banderas y cruzacalles no se pueden usar con stunts y acrobacias.

Sec. 7 Pirámides

Inc. a. Pirámides de más de 2 ½ personas de altura están prohibidas.

(1) 1 – altura – 1 persona

(2) 1 ½ - "thigh stand", "arm stand", sentado en hombros, "chair sit stunt", "shoulder lever splits"

(3) 2 altura – "stunts" intermedio, parade en hombros, "liberty", "stunt" extendido, "hand"

Inc. b. Toda pirámide de 2 ½ de altura debe tener un "spotter" al frente y otro detrás. Si tiene dos o más personas en el tercer nivel debe haber un "spotter" al frente y otro detrás para cada uno.

Inc. c. Caídas en salto mortal de una pirámide 2½ de altura están prohibidas.

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

- Inc. d. “Front clips” de una pirámide requiere dos personas de altura y requiere de dos personas para atrapar.
- Inc. e. Dos o tres giros de salto mortales bajando de una pirámide están prohibidos.
- Inc. f. Caídas en giros o “toe touch” de una pirámide de una altura de dos personas requieren tres personas para atrapar.
- Inc. g. Combinación de saltos y giros para bajar de una pirámide están prohibidos.

Sec. 8. Gimnasia

- Inc. a. Giros de más de dos rotaciones están prohibidos.
- Inc. b. Acrobacia ejecutada encima, debajo o entre un “stunt”, pirámide o individuo están prohibidas.
- Inc. c. Más de un salto mortal en el aire antes de caer están prohibidos.

Sec. 9. La puntuación para cada categoría será la establecida por el Reglamento LAI. Capítulo XVI del Sistema de Puntos, Sección 2 del Art. 108.

1er lugar	20 puntos (10 masculino y 10 femenino)
2do lugar	10 puntos (5 masculino y 5 femenino)
3er lugar	5 puntos (2.5 masculino y 2.5 femenino)
4to lugar	2 puntos (1 masculino y 1 femenino)

Sec. 10. De haber alguna reclamación, será a través del presidente del Comité Técnico de Porristas y Cuerpos de Baile. Este coordinará una reunión inmediata con el juez principal y el entrenador del equipo. De no poder llegar a un acuerdo se elevará la reclamación al Comisionado de la LAI. De haber un cambio en premiación este se hará inmediatamente y luego será informado por escrito al Departamento Atlético de cada institución.

Sec. 11. Los árbitros o jueces serán escogidos por la Liga Atlética Interuniversitaria con las recomendaciones de la directiva del Comité Técnico de Porristas.

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.

CERTIFICACIÓN

Yo, María P. Pérez Ortiz, Secretaria de la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc., certifico que las enmiendas al reglamento aprobadas por la JG en su reunión del 9 de mayo de 2013, fueron incorporadas a este reglamento tal y como fueran aprobadas por este cuerpo. Éste comenzará su vigencia inmediata.

Nota: la del Cap. 1 Art. 12 que comenzará a tener vigencia a partir de enero de 2013.²

Sra. María P. Pérez Ortiz
Secretaria Ejecutiva

Lcdo. José Enrique Arrarás
Comisionado

Certifico correcto:

Prof. Lesbia Colón
Presidenta Consejo Administrativo

Dr. Arturo Avilés
Presidente Junta de Gobierno

Nota: Se incluye el horario de las Justas de Atletismo de jueves, viernes y sábado según fuera brindado por el Director Técnico de Atletismo, Sr. Reinaldo Oliver.

EFFECTIVO EL 1RO DE ENERO DE 2013

CAP. 1 Art. 12² En deportes de conjunto (balompié, baloncesto, voleibol, tenis de mesa, tenis de campo, softbol y béisbol) el inicio de la temporada regular será la fecha límite para certificar estudiantes- atletas y añadirlos a los equipos.

Por razones extraordinarias se podrán certificar estudiantes-atletas a los equipos hasta un máximo de dos semanas de comenzado el torneo.²

1. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 vigencia inmediata.
2. Enmendado por JG el 14 de septiembre de 2012 con vigencia el 1 de enero de 2013
3. Enmendado por la JG 9 de mayo de 2013 previa aprobación del Consejo Administrativo 3-mayo -13
4. Se atemperó con enmiendas aprobadas 9 mayo 2013, orden y/o consistencia.